



**AUTORIZA ADQUISICIÓN VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.**

REQUINOA, 30 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

El Memo N° 1433 de fecha 27.07.2018 de la DIDECO, informa que a través de documento Acuerdo N° 5.346 Consejo Regional de fecha 16.06.2018, que informa adjudicación de Proyecto denominado "Formación y Recreación para Requinoa a través del Deporte" postulado al F.N.D.R 2% de Deportes.

Dentro de las actividades programadas, se encuentra la adquisición de implementación deportiva para la óptima ejecución; además de la compra de material de difusión (pasacalles, pendones y poleras). Por lo que se solicita lo siguiente:

- a) Autorización compra vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras, letra k) cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.
- b) Autorización emisión de Orden de Compra al siguiente proveedor: La Casa del Deporte, Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, C. Identidad [REDACTED] para la adquisición de los siguientes insumos:
- Adquisición de implementación deportiva, por un valor total de \$ 2.292.060 IVA Incluido (se adjunta cotización).
  - Adquisición de material de difusión (pasacalles, pendón y poleras), por un monto total de \$ 499.900 IVA Incluido (se adjunta cotización).

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

**APRUEBASE** adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor La Casa del Deporte, Sra. Flor Daniela Hidalgo Eloz, C. Identidad [REDACTED] para las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de implementación deportiva, por un valor total de \$ 2.292.060 IVA Incluido (se adjunta cotización).
- Adquisición de material de difusión (pasacalles, pendón y poleras), por un monto total de \$ 499.900 IVA Incluido (se adjunta cotización).

**AUTORIZASE** emisión de Órdenes de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto en la cuentas 114.05.15.211 Aplicación de Fondos Formación y Recreación Requinoa F.N.D.R 2%, FONDOS EXTERNOS la suma de \$2.791.960 IVA incluido.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/TPD/LMA/mzp  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (2)  
Archivo